

Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), tiene como objetivo asesorar al alcalde y al concejo municipal en la promoción del desarrollo social, económico y cultural de la comuna, considerando especialmente la integración y participación de sus habitantes de la comuna.

Los habitantes podrán manifestar la solicitud, a través de una entrevista con un asistente social, profesional, de la Dirección de Desarrollo Comunitaria – DIDECO, quien corroborara a través de los respaldos necesarios para la acreditación de la necesidad manifiesta, de acuerdo al tipo de beneficio.

Beneficios entregados por esta Entidad Edilicia:

- Canasta de Alimento o Mercadería
- Pasaje Terrestre
- Servicio Funerario
- Materiales de Construcción entre otros

Requerimientos mínimos:

- Copia Registro Social de Hogares
- Cédula de Identidad
- Y otros documentos necesarios acordes al beneficio que solicita, a objeto de acreditar la necesidad manifiesta.

Todos estos programas se encuentran implementados en la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio, se pueden requerir antecedentes a: 57-2583101 – 2583102 o en Avenida Ramón Pérez Opazo 3125, piso I.